Plan de Desarrollo:	N/A	**No Informe:**	07
Eje:	41 Desarrollo Social	**Fecha acta de inicio:**	13 de febrero de 2024
Sector:	41 Inclusión social y reconciliación	**Nombre Contratista:**	FUNDACION CASA DE PROTECCION ROSA DE MISERICORDIA
Programa:	4104: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	**Cédula/ Nit**	901.000.729-9
producto	4104008 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	**Dependencia en la cual realiza las actividades:**	Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario
No. de Contrato:	**SBSDC-2200-006-2024**	**Ejecución del Periodo:**	DEL 13 DE JULIO DE 2024 AL 12 DE AGOSTO DE 2024
Objeto Contrato:	**AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ALOJAMIENTO PARA LA ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE POSTRACION Y/O ABANDONO CARACTERIZADO POR LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA**	**Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento del contrato inicial:**	87.5%
		Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento de la adición del contrato:	
Duración del contrato inicial:	8 MESES	**Valor del Contrato inicial:**	$ 130.000.000
Duración de la adición:	N/A	**Valor de la adición**	N/A
Duración Total del contrato:	8 MESES	**Valor Total del Contrato:**	$ 130.000.000

SEGUIMIENTO COMPONENTE TÉCNICO:		
ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA**	**EVIDENCIAS**
AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ALOJAMIENTO PARA LA ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE POSTRACION Y/O ABANDONO CARACTERIZADO POR LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA	**En cumplimiento al objeto social del Contrato SBSDC–2200–006-2024,** se da inicio al contrato recibiendo por parte de la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario de Buga, 15 adultos mayores en condición de vulnerabilidad para garantizar su ubicación y cuidados paliativos de acuerdo a su condición física estas personas 1. Basilio Isaza Marín C.C No. 14874405 2. Camilo Adelmo García C.C No.6.185.310 3. Diego jurado Londoño C.C No..16.267.073 4. Esteban Ocampo C.C No:16.237.015 5. Erasmo Antonio Ruiz Orozco C.C No. 4.315.398 6. Medardo Mosquera C.C No. 4817526 7. Oscar Eduardo Rendon Suarez C.C. No. 16.583.758 8. Gustavo Gómez Osorio C.C No. 7.526.363 9. Rodrigo de Jesús Cano C.C. No. 3.403.724 10. Ovidio Lemus Alvarado C.C No. 2.432.267 11. Víctor Manuel Vargas C.C No. 6.184.924 12. Fanny Mejía C.C. No. 313.76.985 13. Marino Marmolejo Serna C.C No. 618.29.58. 14. María Clemencia Bermúdez C.C.. 1.087.644.442	Las fichas de ingreso se encuentran en la carpeta del contrato SBSDC-2200-006-2024 que se encuentra en el archivo de la Secretaria de Bienestar social y Desarrollo Comunitario, a medida que ingresen nuevos se irán reportando mes a mes

	15. Ricaurte Mejía Velez C.C. 14. 832.324 El cupo estipulado para este convenio es de quince (15) personas, pero a la fecha se reciben 15 personas enviadas por la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario.	
1) **ALIMENTACIÓN**: (DESAYUNO, ALMUERZO, REFRIGERIO, COMIDA) Se debe asegurar la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición del programa, teniendo en cuenta la evaluación al ingreso y las sugerencias del médico, elaboración de ciclos de menú, que correspondan a los requerimiento nutricionales de la población, garantizando un adecuado aporte de vitaminas, minerales, carbohidratos, grasas y proteínas, entre otros componentes no nutricionales presentes en algunos alimentos y que traen beneficios para la salud física y mental, se brindara además acompañamiento y valoración nutricional que da cuenta del estado de los adultos mayores que permite un adecuado plan	Se garantizó alimentación balanceada y de acuerdo a cada una de las patologías de los 15 adultos mayores cubiertos con el programa, en donde se les brindo desayuno, refrigerio, almuerzo, refrigerio y cena de acuerdo a minuta alimenticia	Se hace entrega de Minuta alimenticia la cual reposa en la carpeta del Convenio SBSDC-2200-006-2024 que se encuentra en los archivos de la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario.

alimentario especial basado en el ciclo del menú establecido, con las modificaciones alimentarias que sean pertinentes para promover un adecuado estado de la salud y correlación con los resultados de los componentes biológicos, sociales y psicológicos.		
2) **ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL.** Deberá ser prestada de manera preventiva y periódica a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en Psicología y/o Trabajo Social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. Se deberá realizar una evaluación psicológica de ingreso al centro a cada uno de los beneficiarios.	En este periodo se realizó la evaluación psicológica de ingreso a los 15 beneficiarios iniciales enviados por la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario Evaluaciones entregadas en el primer informe y reposan en la carpeta del contrato de la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario	Se cronograma de actividades psicológicas, la cual reposa en el convenio SBSDC-2200-006-2024 de los archivos de la Secretaria de Bienestar social y Desarrollo Comunitario del Municipio De Guadalajara de Buga.
3) **ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD**. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la	Se realiza acompañamiento a todos y cada uno de los 15 adultos mayores que a la fecha han sido remitidos por la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario se realiza control inicial por parte del auxiliar de enfermería que permanece 24 horas al día al cuidado de los beneficiarios.	Se realiza controles por parte de enfermería de los beneficiarios Signos vitales, control de presión arterial, toma de medicamentos estilos de vida saludable La evidencia se encuentra en los archivos de la Fundación y en la carpeta del convenio SBSDC-2200-006-2024 que reposan en los archivos de la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo

	Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, contar con el servicio de enfermería para garantizar la atención a los adultos mayores beneficiarios y el traslado a centros hospitalarios en caso de un evento que lo requiera La cual deberá contar con un auxiliar de enfermería la cual deberá estar las 24 horas al cuidado de los adultos mayores.		Comunitario del Municipio de Guadalajara de Buga.
4)	**ASEGURAMIENTO EN SALUD:** Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado (solicitar al ingreso de cada adulto mayor se encuentre afiliado al régimen subsidiado o contributivo) o en su defecto realizar tramite necesario para tal fin.	Se verifico por parte de la Fundación la afiliación de los beneficiarios a la seguridad social en salud.	La copia de las afiliaciones de los beneficiarios se encuentra en la carpeta de la secretaria ya que fueron entregadas en el primer informe, la cual reposa en el convenio SBSDC-2200-006-2024 de los archivos de la Secretaria de Bienestar social y Desarrollo Comunitario del Municipio De Guadalajara de Buga.
5)	**ATENCION DE FISOTERAPIA,** Se deberá contar con un auxiliar de fisioterapia el cual deberá una vez por semana, realizar ejercicios terapéuticos a los adultos mayores en estado de postración y/o movilidad reducida.	Se realizo actividades de fisioterapia	Evidencia que reposa en la carpeta SBSDC-2200-006-2024 en la Secretaria de Bienestar Social Y Desarrollo Comunitario.
6)	**DOTACIÓN ADULTOS MAYORES** (Vestuario, Aseo personal mensual por usuario: Implementos e insumos de aseo, pañales, pañitos húmedos, crema para manos y	Se brindo a cada uno de los beneficiaros el (Vestuario, Aseo personal mensual por usuario: Implementos e insumos de aseo, pañales, pañitos húmedos, crema para manos y cuerpo, champú, desodorante, etc) y demás elementos necesarios	Evidencia que reposa en la carpeta SBSDC-2200-006-2024 en la Secretaria de Bienestar Social Y Desarrollo Comunitario

cuerpo, champú, desodorante, etc)	para el bienestar de los adultos mayores remitidos por la secretaria.	
7) **ALOJAMIENTO:** Los adultos mayores contaran con alojamiento dentro de la institución con acomodación en camas individuales, en óptimas condiciones y en ningún caso podrá presentarse hacinamiento en las habitaciones durante la vigencia del convenio	Cada uno de los beneficiarios cuenta con cama individuales en optimas condiciones de aseo y organización	Evidencia fotográfica que reposa en la carpeta SBSDC-2200-006-2024 en la Secretaria de Bienestar Social Y Desarrollo Comunitario
8) **MANIPULADORA DE ALIMENTOS:** Durante el tiempo de duración del convenio se tiene en cuenta para el servicio de alimentación para los adultos mayores, una persona que se encuentre certificada por la autoridad sanitaria en manipulación de alimentos, quien tendrá la responsabilidad de preparar las raciones (desayuno, almuerzo, refrigerio y comida).	Se tiene una persona calificada para la elaboración de los alimentos diarios, la cual esta certificada con carnet de manipuladora.	Se anexa carnet de manipuladora de alimentos la cual reposa en el convenio SBSDC-2200-006-2024 de los archivos de la Secretaria de Bienestar social y Desarrollo Comunitario del Municipio De Guadalajara de Buga
9) **POLIZA DE SEGURO FUNERARIO:** Garantizar la adquisición de una Póliza de Seguro Funerario Colectiva que cubra a los adultos mayores institucionalizados en el Centro.	Se realiza la afiliación de los beneficiarios a la póliza de seguro funerario	Evidencia que reposa en la carpeta SBSDC-2200-006-2024 en la Secretaria de Bienestar Social Y Desarrollo Comunitario.
10) **INMUEBLE:** Garantizar un inmueble dotado con todos los servicios básicos: energía, agua, alcantarillado y sistemas de comunicación (teléfono fijo, móvil e internet) un inmueble con baños amplios, salones amplios, comedor, y conservar el adecuado aseo e higiene de las instalaciones	Se cuenta con un inmueble dotado con todos los servicios básicos: energía, agua, alcantarillado y sistemas de comunicación (teléfono fijo, móvil e internet) un inmueble con baños amplios, salones amplios, comedor.	Evidencia fotográfica que reposa en la carpeta SBSDC-2200-006-2024 en la Secretaria de Bienestar Social Y Desarrollo Comunitario.

11) **IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS**: Implementar una unidad productiva con los adultos mayores beneficiarios del programa para fortalecer a la población con actividades de ocio atento productivo y emprendimiento de acuerdo a el estado de salud física y mental de cada uno de ellos, presentar un informe mensual de los avances de esta actividad.	En este periodo se inicia el proyecto productivo de elaboración de maletines, bolsos, debido a la implementación de la unidad productiva de los adultos mayores beneficiarios del programa que aún se encuentran funcionales	Evidencia fotográfica que reposa en la carpeta SBSDC-2200-006-2024 en la Secretaria de Bienestar Social Y Desarrollo Comunitario.
12) **RECREACION Y ESPARCIMIENTO**: Se deberá dar recreación y esparcimiento a los adultos mayores que por su condición pueda realizarla, todo esto de acuerdo a cada una de las patologías de los beneficiarios.	Se brindo a los adultos mayores funcionales esparcimiento y recreación	Evidencia fotográfica que reposa en la carpeta SBSDC-2200-006-2024 en la Secretaria de Bienestar Social Y Desarrollo Comunitario.
13) **CARACTERIZACION** de la población indicando y verificando la información de que no cuentan con red de apoyo familiar para legitimar si estadía en la institución, esta información debe presentarse en el primer informe, y cada que se registre un nuevo ingreso de beneficiarios	Se da inicio a la búsqueda de la red familiar de los adultos mayores beneficiarios del programa	Evidencia que será entregada al momento de encontrar familiares de los beneficiarios
Al momento de suceder un fallecimiento y/o retiro de uno de los beneficiarios el contratista deberá informar a la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo comunitario con el fin de cubrir el cupo	Se informara a la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario al momento de retiro y/o fallecimiento	Evidencia que será entregada a la Secretaria de Bienestar Social y Desarrolla Comunitario.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables**: Las actividades se desarrollaron de acuerdo al alcance del objeto, bajo las destrezas del contratista y el cumplimiento de las normas técnicas que son aplicables a sus actividades. Para efectos reposa en el expediente informe del contratista.

- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario**: N/A

- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste**: N/A

- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes**: N/A

- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista**: N/A

- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista**: N/A

- **Necesidad de hacer efectivas las garantías**: Se cuenta con las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil, aprobadas y cargadas en la plataforma SecopII

- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato**: N/A

El supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista a las actividades ejecutadas que:

- Calidad del bien(es) o servicios suministrados: Corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontractuales.
 SI___X___ NO_____

- Plazos programados: corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.
 SI____X___ NO _____

- Cantidades Programadas: Corresponde a la evaluación del cumplimiento de entrega de las cantidades requeridas.
 SI_X____ NO_____

- Personal que ejecutó el servicio: Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.
 SI__X____NO_____

SEGUIMIENTO COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- **Expediente electrónico o físico del contrato:** Verificado el expediente éste se encuentra completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable.

- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** Por la naturaleza del contrato, Se cuenta con las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil, aprobadas y cargadas en la plataforma SecopII.

- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** N/A

- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social:** Para el pago de la SEPTIMA **(07) cuota,** el(la) contratista anexa la siguiente documentación, en concordancia con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018:

No. de Planilla de Seguridad Social	1064983188	**Mes cancelado en la Planilla de Seguridad Social**	julio
Fecha pago	2024/08/15	**Operador**	Pago simple

BALANCE FINANCIERO DE LA EJECUCION

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 130.000.000
Valor Adiciones	$ 0
Reajustes	$ 0
Actualización de precios	$ 0
Valor Total del Contrato	$ 130.000.000
Valor pagado	$ 109.200.000
Valor causado que no se ha pagado	$ 10.400.000
Valor total ejecutado	$ 119.600.000 0
Valor saldo por ejecutar	$ 10.400.000

Pagos Realizados:

De conformidad con el plan de pagos previsto en el contrato electrónico:

CUOTA	VALOR	PORCENTAJE	FECHA DE PAGO
Primera cuota	$ 45.500.000	35%	
Segunda cuota	$19.500.000	15%	
Tercera cuota	$13.000.000	10%	
Cuarta cuota	$10.400.000	8%	
Quinta cuota	$10.400.000	8%	
Sexta cuota	$10.400.000	8%	
Séptima cuota	$10.400.000	8%	
Octava cuota			
Valor ejecutado	$119.600.000	92%	

SEGUIMIENTO COMPONENTE JURÍDICO:

El(la) contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, en concordancia con el decreto 1273 del 23 de Julio 2018, según lo establecido en la cláusula denominada FORMA DE PAGO del Anexo al Contrato Electrónico y la Ley 1122 artículo 18 de 2007.

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011.

El(la) contratista hasta la fecha del presente informe, no incurre en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición que señala el ordenamiento jurídico para celebrar y/o ejecutar contratos con el Estado.

El(la) contratista ha ejecutado las actividades contractuales de manera autónoma y en coordinación con la supervisión, sin que se vislumbre circunstancia alguna que implique la generación de una relación laboral con el Municipio de Guadalajara de Buga, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

No se reportan situaciones de incumplimiento contractual que ameriten la imposición de sanciones, multas o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria prevista en el contrato.

FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN: 12 de septiembre de 2024

El presente informe se suscribe en Guadalajara de Buga (Valle) a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

DIANA MARCELA GOMEZ LIBREROS
Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario
Supervisor(a)